



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1213-2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de octubre de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido
a la vista y con el cual he concurrido

29 OCT 2010

Yrma Sobrino Barrientos
H.A N° 762 - 2008 - A/MPP
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Informe N° 001-2010-CVIPM/MPP, de fecha 28 de octubre de 2010, del Comité de Venta de Inmuebles de Propiedad Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 1209-2010-A/MPP, de fecha 27 de octubre de 2010, se designa el Comité de Venta de Inmuebles de Propiedad Municipal, que llevará a cabo el Proceso de Subasta Pública de Venta de Terrenos Municipales y Puestos del Mercado Minorista "Las Capullanas" 2010 - II, en cumplimiento al Acuerdo Municipal N° 336-2010-C/PPP;

Que, el Comité designado a través del Informe del Visto, alcanza para su aprobación las Bases Administrativas que llevarán a cabo la Subasta Pública de Venta de Terrenos Municipales y Puestos en el Mercado Minorista "Las Capullanas" - 2010 - II, cuyo Cronograma es el siguiente:

MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2010:

DETALLE	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	Diario El Peruano: Sábado 30 de octubre Diario Correo : Sábado 30 de octubre y lunes 1 de noviembre
Venta de Bases	Desde el martes 2 hasta el lunes 15 de noviembre (Durante los días hábiles)
Presentación de consultas y/u observaciones sobre las Bases Administrativas	Miércoles 10 de noviembre
Absolución de consultas y aclaración sobre las Bases Administrativas	Viernes 12 de noviembre
Actos de Subasta Pública.	Salón de Actos MPP - Día Lunes 15 de noviembre.

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 28 de octubre de 2010, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas para llevar a cabo la Subasta Pública de Venta de Terrenos Municipales y Puestos en el Mercado Minorista "Las Capullanas" - 2010 - II, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-Comuníquese al Comité, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Muestreo de Bienes y a la Gerencia de Tecnología y Sistema de Información para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Félix San Román Chocoma